

ACTA

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Abril de 2017, siendo las 08.30 horas, se reúne los representantes del Tribunal Superior de Justicia, se encuentran presentes el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia Dr. Alfredo Elosu Larumbe, el Administrador General Cr. Eduardo Alberto Manqueo, el Director de Gestión Humana Dr. Ramiro Flores, la Directora General de Administración Cra. Karina E. Reina y el Tesorero Lic. Oscar Oser. En representación del SEJUN, se encuentran presentes, el Secretario General Sr. Claudio Salazar, Paula Sánchez y Hugo Díaz. En el marco del acta anterior de fecha 25/04/2017 y retomando el cuarto intermedio y a pedido de los representantes del SEJUN de reever la oferta allí realizada, y luego de haber analizado distintas variables salariales, se pone a consideración una mejora a la propuesta efectuada, siendo esta definitiva y consistente en:

- a) Un incremento del 7,5% a partir del 01/04/2017 con base haberes de Marzo de 2017.
- b) Un incremento del 2,5% a partir del 01/06/2017 con base haberes de Mayo de 2017.
- c) Un incremento del 7,5% a partir del 01/10/2017 con base haberes de Setiembre de 2017.
- d) A partir de abril de 2017 el adicional por Título Secundario tendrá como base de liquidación la asignación de la categoría de JEFE DE DESPACHO (JAA).
- e) Incrementar el art. 8 de la Ley 2350 en 2% en Abril de 2017, 2% en Mayo de 2017 y 2% Diciembre de 2017, todo sobre base haberes de marzo de 2017.
- f) Incrementar el adicional de antigüedad en 0.375% a partir de Abril de 2017 y 0.375% a partir de Diciembre de 2017.

Ante el planteo del SEJUN respecto a la devolución de los días producto de las medidas de fuerza, el TSJ asume el compromiso de no aplicar los descuentos de paros en la liquidación de haberes del presente mes y la devolución de los descuentos aplicados en los haberes de marzo del corriente a través de planillas complementarias antes del 10 de mayo de 2017. El cumplimiento de dicho compromiso, por parte del TSJ, estará

supeditada y se concretará cuando la misma sea aceptada por el SEJUN y además se levante toda medida de fuerza que afecte el servicio de justicia, conjuntamente con la puesta al día de todos los organismos del Poder Judicial cuya actividad se hubiese visto afectada por tales medidas; de no aceptarse o darse curso favorable a la propuesta queda sin efecto la presente.

Respecto a la solicitud de recategorización del escalafón de "profesionales auxiliares", el TSJ se compromete a analizar el tema en el ámbito de la comisión técnica del convenio colectivo de trabajo.

En relación al pedido de tratamiento del concepto de "integridad salarial" efectuado por el SEJUN, se establece que el mencionado ítem salarial será absorbido en tres (3) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de abril del corriente.

Los representantes del SEJUN manifiestan que sin perjuicio del tratamiento propuesto por el Tribunal, en relación al escalafón de profesionales auxiliares, seguimos exigiendo la recategorización solicitada por el SEJUN.

También, exigimos el archivo inmediato de los sumarios administrativos iniciados a los compañeros/as del sector mandamiento y notificaciones, por cuanto constituye una clara persecución sindical.

Los representantes del SEJUN expresan que la presente propuesta será puesta a consideración de la Asamblea Provincial convocada para el día de la fecha.

No siendo para más se da por finalizada la reunión firmando todos los presentes al pie para constancia y se imprimen dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They are positioned below the text of the document, indicating the signatories' agreement with the content.